DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Municipalidad de Chillán Viejo

FERIADO LEGAL A MANUEL VALDEBENITO FLORES PERSONAL A HONORARIOS SUMA ALZADA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 7326

Chillán Viejo, 23 SEP 2022

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO:

a).- Los Decretos Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 y 3881 del 09/07/2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal, respectivamente.

b).- El Decreto Nº 193 del 12/01/2022 que aprueba contrato de prestacion de servicios a honorarios Suma Alzada.

c).- La solicitud presentada por **VALDEBENITO FLORES MANUEL** para que se le conceda Feriado Legal por **10** días y la autorización dada por la Sra. Administradora Municipal.

DECRETO:

1.- AUTORIZA 10 días de Feriado Legal a **VALDEBENITO FLORES MANUEL,** Personal a Honorario Suma Alzada, desde el dia 26/09/2022 hasta el dia 07/10/2022, quedándole un saldo disponible de **0** días.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADOR (S)

HERNAN CALDERON SOLIS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/HCS/OES/PMV/JLL
Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Vº Bº CONTROL INTERNO
23 SEP 2022